

BENEFICIARIO: COMPAÑÍA HIJAS DE LA C. DE SAN VICENTE PAÚL-RESIDENCIA INFANTIL «SAN CARLOS».  
LOCALIDAD: CHIPIONA.  
CUANTÍA: 687.222,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON MINUSVALÍAS PSÍQUICAS «ASANSULL» - RESIDENCIA DE MENORES PLURIDEFICIENTES «LA CAMPANA».  
LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.  
CUANTÍA: 558.942,75 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA -RESIDENCIA PARA MENORES «SANTA BEATRIZ».  
LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. M.<sup>a</sup>  
CUANTÍA: 558.942,75 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA -RESIDENCIA DE MENORES EN PROTECCIÓN «ROCIERA».  
LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. M.<sup>a</sup>  
CUANTÍA: 652.127,25 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS - CENTRO DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO.  
LOCALIDAD: BENALUP- CASAS VIEJAS.  
CUANTÍA: 842.328,75 €.

Cádiz, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/92/OTROS FUNCNS./COS, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 16 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/92/OTROS FUNCNS./COS.
- Denunciada: María del Carmen Alaminos Puga.
- DNI/CIF: 74.723.562-N.
- Último domicilio conocido: C/ San Andrés, 7, C.P. 18600, Morelábor, Granada.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 90.c); 91.2.h); 97.1.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, calificada como grave.
- Sanción: Multa de 25% del valor de la misma.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación».

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2009/404/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 5 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/404/G.C/CAZ.
- Denunciado: Juan Cortés Heredia.
- DNI/CIF: 27.257.546-Q.
- Último domicilio conocido: C/ Almendros, núm. 35, C.P. 04009, Almería.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 76.6; 76.8; 77.10; 83.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leves las dos primeras y grave la tercera.
- Sanción: Multa por importe de 721,20 euros.
- Obligación no pecuniaria: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 1 año (art. 83.1).
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/309/FOR.

Interesado: Don Carmelo Alfonso Bardo Pino.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/309/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.